RESOLUCIÓN No: 22
10 de febrero de 2023

Por la cual se ordena la Apertura de la Invitación Pública No. 002 de 2023 cuyo objeto es **"**Servicios logísticos para la operación de todo tipo de eventos de la agenda cultural en ejecución de Programas de Planeación de Desarrollo Local y Presupuesto Participativo y/o recursos ordinarios a través de Organizaciones Sociales de la Sociedad Civil – OSC y las Organizaciones de Acción Comunal en adelante OAC, del sector Cultural."

El Representante Legal de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A, en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y Estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

1. Plaza Mayor Medellín S.A. se encuentra interesada en recibir documentación de las organizaciones sociales de la sociedad civil – OSC y Organizaciones de Acción Comunal en adelante OAC del sector Cultural del sector cultural de la ciudad de Medellín, para la operación de todo tipo de eventos de la agenda cultural en ejecución de Programas de Planeación de Desarrollo Local y Presupuesto Participativo y/o recursos ordinarios

2. Para satisfacer esta necesidad, Plaza Mayor Medellín S.A. elaboró el correspondiente estudio previo, con análisis de oportunidad, conveniencia y necesidad de esta Invitación Pública.

3. De conformidad con el artículo 24 del Acuerdo 01 del 23 de septiembre de 2016 de la Junta Directiva por el cual se expide el Manual de Contratación, la selección del contratista para este proceso se efectuará a través de la modalidad de Invitación Pública.

4. El proceso de Invitación Púbica fue recomendado por el Comité Asesor de Contratación de Plaza Mayor en sesión del 8 de febrero de 2023.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Ordenar la publicación de Pliegos de Condiciones de la Invitación N° 002 de 2023 que tiene por objeto "Servicios logísticos para la operación de todo tipo de eventos de la agenda cultural en ejecución de Programas de Planeación de Desarrollo Local y Presupuesto Participativo y/o recursos ordinarios a través de Organizaciones Sociales de la Sociedad Civil – OSC y las

Organizaciones de Acción Comunal en adelante OAC, del sector Cultural**",** a partir del 10 de febrero de 2023.

Artículo 2. Establecer como plazo del proceso (entendido como el término que debe transcurrir entre la fecha de apertura, recibo de documentos y la de su cierre), del 10 al 17 de febrero de 2023 hasta las 14:00 horas

Artículo 3. Ordenar la iniciación de todos los trámites correspondientes a la Invitación Pública, de conformidad con las especificaciones señaladas en el pliego de condiciones, así como la publicación del pliego en la página web de la Entidad, www.plazamayor.com.co, sitio donde se publicará toda la información relacionada con el proceso.

Artículo 4. Establecer el cronograma del proceso, aclarando que este podrá ser modificado de acuerdo con las necesidades de Plaza Mayor.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del Pliego de condiciones.	10 de febrero de 2023	www.plazamayor.com.co
Plazo máximo para formular observaciones al Pliego de Condiciones.	14 de febrero de 2023	invitacionespublicas@plazamayor.com.co
Plazo máximo para la entrega de propuestas.	17 de febrero de 2023 hasta las 14:00 horas	invitacionespublicas@plazamayor.com.co
Publicación Informe Evaluación Preliminar.	23 de febrero de 2023	www.plazamayor.com.co
Plazo máximo para formular observaciones al Informe Preliminar y subsanación de Requisitos.	27 de febrero de 2023	invitacionespublicas@plazamayor.com.co
Publicación Informe de Evaluación Definitivo.	28 de febrero de 2023	www.plazamayor.com.co
Suscripción de contratos	Dentro de los 2 días siguientes	Plaza Mayor Medellín S.A.

Artículo 5. La Invitación Pública estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales, al pliego de condiciones, y al Acuerdo 001 de 2016 - Manual de Contratación de Plaza Mayor.

Artículo 6. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

(ORIGINAL FIRMADO)
VÍCTOR HUGO ZAPATA MADRIGAL
Representante Legal

	Elaboró	Revisó
Firma:	(ORIGINAL FIRMADO)	(ORIGINAL FIRMADO)
Nombre:	Ana María Pérez Ramírez	Maria Irma Castaño Alzate
Cargo:	Abogada	Directora Jurídica